

LUNES, 12 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE RUESGA**CVE-2010-10412** *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2010 y plantilla de personal.*

El Presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2010 fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 12 de mayo de 2010, siendo a continuación objeto de exposición pública por plazo de 15 días, sin que durante el mismo se haya producido la presentación de reclamación alguna, en los términos que establece el artículo 170 del R.D.Leg 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tal y como prevé el artículo 169.3 de la norma citada, dicho presupuesto queda elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al efecto, pasando a continuación a detallarse, resumido por capítulos.

Resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento de Ruesga para el ejercicio 2010.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	2010
1	Gastos de personal	233.220,01
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	307.699,23
3	Gastos financieros	4.400,00
4	Transferencias corrientes	43.473,43
6	Inversiones reales	202.468,54
7	Transferencias de capital	19.841,41
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	14.900,00
	Total gastos	826.002,62

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	2010
1	Impuestos directos	161.708,31
2	Impuestos indirectos	35.000,00
3	Tasas y otros ingresos	90.018,89
4	Transferencias corrientes	326.612,75
5	Ingresos patrimoniales	200,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	212.462,67
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total Ingresos	826.002,62

CVE-2010-10412

LUNES, 12 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 133

Asimismo, en la misma sesión, se aprobó la plantilla de personal, que se detalla de la siguiente forma:

1.- Personal funcionario.

1.1.- Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-intervención.

Grupo: A1/A2

Escala: Habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel: 26.

Provisión: Concurso.

Observaciones:

Dependencia jerárquica: Alcaldía.

Recibe órdenes: Alcaldía.

Da órdenes a: Resto del personal.

Funciones encomendadas: Fe pública y asesoramiento legal preceptivo. Gestión y fiscalización de la gestión económica, financiera y presupuestaria. Contabilidad y demás reconocidas en acuerdo plenario de 29 de enero de 2007.

1.2.- Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar administrativo.

Grupo: C2

Escala: Administración General

Subescala: Auxiliar administrativo

Nivel: 14.

Provisión: Concurso oposición.

Dependencia jerárquica: Alcaldía, Secretario-interventor.

Recibe órdenes: Alcaldía, Secretario-interventor.

Funciones encomendadas: Mecanografiado de textos. Elaboración de documentos. Archivo de documentos. Agenda de actividades. Atención teléfonos y visitas. Y demás reconocidas en acuerdo plenario de 07.

1.3.- Denominación del puesto de trabajo: Alguacil-conserje.

Grupo: Agrup. Profesionales.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

Nivel: 14.

Provisión: 13.

Concurso oposición.

Dependencia jerárquica: Alcaldía, Secretario-interventor.

Recibe órdenes: Alcaldía, Secretario-interventor.

Funciones encomendadas: Reparaciones, limpieza, mantenimiento y manejo de equipos, apertura de dependencias municipales, notificaciones y demás reconocidas en acuerdo plenario de 29 de enero de 2007.

CVE-2010-10412

LUNES, 12 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 133

2.- Personal laboral.

2.1.- Denominación del puesto de trabajo: Operario de limpieza.

Provisión: Concurso oposición.

Tipo de contrato: Indefinido a jornada completa.

Dependencia jerárquica: Alcaldía, Servicios sociales municipales.

Recibe órdenes: Alcaldía, Servicios sociales municipales.

Funciones encomendadas: Limpieza de inmuebles dependientes del Ayuntamiento, servicio de ayuda a domicilio, lavado y planchado de sábanas y toallas de consultorios y centros dependientes y demás reconocidas en acuerdo plenario de 29 de enero de 2007.

3.- Altos cargos

3.1.- Denominación del cargo: Alcalde.

Dedicación: Parcial.

Acuerdo: Acuerdo de Pleno de 28 de julio de 2003.

4.- Personal eventual.

Ninguno.

Riva, 28 de junio de 2010.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

[2010/10412](#)

CVE-2010-10412